



TRIBUNAL DE CUENTAS

RES. 2033/2021

**RESOLUCION ADOPTADA POR EL
TRIBUNAL DE CUENTAS**

EN SESION DE FECHA 22 DE SETIEMBRE DE 2021

(E. E. N° 2021-17-1-0004090, Ent. N° 3078/2021)

VISTO: las actuaciones remitidas por el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) relacionadas con la prórroga del contrato de arrendamiento de servicios entre dicha Secretaría de Estado y la Cooperativa Social de Desarrollo Humano (COSDEHU);

RESULTANDO: 1) que por Resolución Ministerial N° 677/021 de fecha 1/06/2021 junio de 2021, se autorizó previa intervención de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, la suscripción de un contrato de arrendamiento de servicios con la Cooperativa referida, con el objeto de que la misma brinde el servicio de acompañantes y limpieza, para el Centro de Cuidados de personas con discapacidad psíquica, ubicado en la calle De la Llana N° 512, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, en el marco del Programa Nacional de Discapacidad, por un monto total de hasta \$ 5.304.184;

2) que con fecha 07/06/2021 la Contadora Auditora destacada ante el Ministerio de Desarrollo Social observó el gasto de referencia "por incumplimiento de lo dispuesto por los artículos 211 literal B) de la Constitución de la República (principio de ejecución) por el Art. y 14 del TOCAF (la resolución es posterior a la entrada en vigencia del convenio de fecha 01/01/2021)";



TRIBUNAL DE CUENTAS

3) que por Resolución Ministerial N° 696/021 de fecha 08/06/2021, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas (Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/1993 y modificativas), se dispuso la reiteración del gasto de referencia, *"en atención a que el presente gasto se encuentra en ejecución (...) ya que resulta necesario para el cumplimiento de los cometidos sustanciales de esta Secretaría de Estado"*;

4) que el MIDES y la Cooperativa Social de Desarrollo Humano (COSDEHU) suscribieron el respectivo contrato de arrendamiento de servicios con fecha 09/06/2021;

5) que con fecha 15/06/2021 la Contadora Auditora destacada intervino por reiteración el gasto de referencia;

6) que en la oportunidad, la Dirección de Discapacidad del MIDES comunicó con fecha 21/06/2021 al Ministro de Desarrollo Social la necesidad de prorrogar el contrato de la Compra Directa por Excepción N° 2904/2021 celebrado con la Cooperativa Social de Desarrollo Humano, a partir del 01/09/2021 hasta el 30/04/2022 (por un período de 8 meses), o hasta que finalice el procedimiento licitatorio en curso tramitado en el expediente LPSM 1947/21, por un monto de hasta \$ 5:304.184, pagadero en 8 partidas iguales de hasta \$ 663.023;

7) que con fecha 25/06/2021 la Cooperativa Social de Desarrollo Humano (COSDEHU) prestó su conformidad para continuar con la ejecución del convenio;

8) que por Resolución N° 1199/021 de fecha 31/08/2021 el Ministro de Desarrollo Social, en ejercicio de atribuciones delegadas (Resolución del Poder Ejecutivo N° 13/1993 y modificativas), dispuso:

8.1) autorizar, previa intervención de la Contadora Auditora Destacada del Tribunal de Cuentas, la prórroga del contrato de arrendamientos de servicios, suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y la "Cooperativa Social de



TRIBUNAL DE CUENTAS

Desarrollo Humano", a efectos de que ésta última continúe brindando el servicio de acompañantes y limpieza, para el Centro de Cuidados de personas con discapacidad psíquica, ubicado en la calle De la Llana N° 512, de la ciudad de Minas, departamento de Lavalleja, por un monto total que asciende a la suma de hasta \$ 5.304.184 (impuestos incluidos), el que será abonado en ocho partidas mensuales de hasta \$ 663.023 cada una, a valores enero de 2021, según las horas efectivamente trabajadas, contra entrega de factura y documentación exigida por la Administración;

8.2) que el plazo de la prórroga está comprendido desde el 1°/09/2021 y el 30/04/2022;

8.3) que a los efectos del ajuste de precio, aquellas partidas destinadas a pagar honorarios, deberán ajustarse en la misma oportunidad y de conformidad al Grupo de los Consejos de Salarios correspondiente a la actividad que desempeña y la partida destinada para abonar otros gastos, que también se encuentran incluidas en el precio, se ajustarán por el IPC en las mismas oportunidades que los ajustes de salarios;

9) que luce Documento de Afectación N°000541, Compromiso N° 001 de fecha 28/07/2021, por un total nominal de \$2.652.092 correspondientes al Ejercicio 2021, con cargo al Inciso 15 "Ministerio de Desarrollo Social", Unidad Ejecutora 002 "Dirección de Desarrollo Social", Programa 401, Proyecto 141, Objeto del Gasto 283, Auxiliar 025, "Servicio de acompañante de enfermeros en casas asistidas por MIDES";

10) que las presentes actuaciones ingresaron a este Tribunal con fecha 03/09/2021;

CONSIDERANDO: **1)** que la prórroga remitida deriva de un procedimiento de contratación originalmente observado por la Contadora Auditora;



TRIBUNAL DE CUENTAS

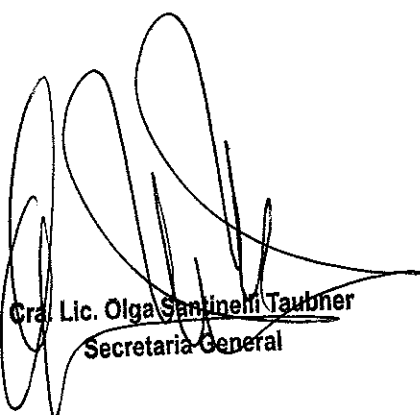
2) que asimismo, la prórroga referida cuenta con principio de ejecución en contravención de lo establecido en el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República (Resultandos 8, 8.2 y 10);

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el artículo 211 literal B) de la Constitución de la República;

EL TRIBUNAL ACUERDA

- 1) Observar el gasto;
- 2) Comunicar a la Contadora Auditora; y
- 3) Devolver las actuaciones.

LM

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Olga Santinelli Taubner, sobre una línea horizontal que separa la firma del cargo.

Cra. Lic. Olga Santinelli Taubner
Secretaria General